

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORIENANZA N 11569

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1º: Modifícase el segundo apartado del inciso "a" del artículo 13º de la Ordenanza Nº 11.551, conforme el siguiente texto:
 - "Dos (2) pulverizadores manuales de uso profesional".
- Art. 2°: Incorpórase como inciso "ñ" del artículo 4º de la Ordenanza Nº 11.551 el siguiente texto:
 - "ñ) todos los productos a utilizar deberán contar con la hoja de seguridad correspondiente".
- Art. 3°: .Modifícase el inciso "c" del artículo 8° de la Ordenanza N° 11.551 por el siguiente:
 - "c) Domicilio legal y comercial".
- Art. 4°: Procédase a la nueva redacción del texto de la Ordenanza Nº 11.551.
- Art. 5°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de diciembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando